

1. XIII Seminario Harvard-Complutense de Derecho Mercantil (21 a 23 de septiembre de 2015).

Los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2015 se celebró en la Harvard Law School (Cambridge, Massachusetts) la XIII edición del Seminario Harvard-Complutense de Derecho Mercantil, que el año llevó por título «Financial crisis: a transatlantic perspective». Como en las ediciones anteriores, la organización corrió a cargo del Departamento de Derecho Mercantil de la UCM, el Real Colegio Complutense en Harvard y el Institute for Global Law and Policy de la Harvard Law School, y contó con el patrocinio del Banco Santander, del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, KPMG, DLA Piper, BME y CUNEF, si bien también es obligado añadir aquí la contribución de tres proyectos de investigación I+D: DER 2011-28586: “La financiación de empresas en crisis en la reforma del derecho concursal español”; DER 2012-39127-C02-01: “Defensa de la competencia y crisis económica y financiera. Problemas y desafíos”; y DER 2012-39127: “Unión Europea e intervención en las actividades de servicios en el contexto de la globalización y la crisis económica”.

Una vez más, fue el prof. D. Juan Sánchez-Calero Guilarte el director del Seminario, quien contó con la inestimable colaboración de D. David Kennedy, Director del Institute for Global Law and Policy, y de D. José Manuel Martínez Sierra, Director del Real Colegio Complutense en Harvard. La coordinación del Seminario correspondió a las prof.<sup>as</sup> del Departamento de Derecho Mercantil de la UCM Dña. Mónica Fuentes Naharro e Isabel Fernández Torres.

Debido a los menores recursos económicos, la duración del Seminario se limitó a 3 días y no a 4 como en otras ocasiones. En todo caso, el nivel de los ponentes fue altísimo, como enseguida se verá.

Como ya es habitual, el primer día el Director del Real Colegio Complutense en Harvard dio la bienvenida a los participantes y abrió el Seminario. Tras él, la primera conferencia corrió a cargo de los profs. de Derecho de la Harvard Law School D. Howell E. Jackson y James S. Reid, Jr., quienes, en un ambiente coloquial, disertaron sobre los mercados de valores alternativos en los Estados Unidos. Tras ellos, y dentro de la misma línea temática, D. Luis María Cazorla, Catedrático de Derecho Financiero en la Universidad Rey Juan Carlos y Secretario General y del Consejo de Bolsas y Mercados Españoles, trató de los mercados de valores alternativos como instrumentos de financiación corporativa, y para cerrar el bloque de ponencia, D. Manuel López Martínez, Profesor de Derecho Mercantil en CUNEF y socio de Ashurst LLP se refirió a las experiencias de las sociedades anónimas cotizadas de inversión inmobiliaria en el Mercado Alternativo Bursátil.

Tras el oportuno *coffe break* tuvo lugar la primera de las mesas redondas del seminario, que versó sobre la reforma de los sistemas multilaterales de negociación por la Ley 5/2015 y a su relación con los mercados secundarios oficiales, y en la que, tras la intervención de D. Alberto Javier Tapia Hermida, Catedrático (ac.) de Derecho Mercantil de la UCM, y bajo la

moderación de Francisco José León, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Huelva, intervinieron D. Luis Cazorla González-Serrano, Profesor de Derecho Mercantil de la Universidad Rey Juan Carlos, D. Juan Ignacio Signes de Mesa, Letrado del TJUE, D.ª Eva Recamán Graña, Profesora de Derecho Mercantil de la UCM y CUNEF, y D. Manuel López Martínez, Profesor de Derecho en CUNEF.

En la sesión vespertina tuvo lugar una conferencia y una mesa redonda más. La primera fue pronunciada por D. Jorge Sáez-Santurtún, Notario de Madrid, y versó sobre las dificultades teóricas y prácticas de la financiación de las sociedades en funcionamiento. La mesa redonda, titulada “financiación en los mercados de capital y las nuevas reglas en materia de emisión de obligaciones”, tuvo como ponente principal a D.ª Juana Pulgar Ezquerro, y tras su intervención, y bajo la moderación de D. Iñigo Gómez-Jordana, socio de DLA Piper, intervinieron D.ª Alejandra Martínez Pérez-Espinosa, Profesora de Derecho Mercantil de la UCM, D. Eugenio Briales Gómez-Tarragona, del Banco Mundial, y el propio D. Jorge Sáez-Santurtún, Notario, quien, como hemos señalado, abrió la sesión con su conferencia.

El martes 22 tuvo también una apretada agenda. Comenzó con dos conferencias, la primera a cargo de un «clásico» en este Seminario, D. John C. Coates, John F. Cogan, Jr. Professor of Law and Economics en la Harvard Law School, quien expuso la estructura de supervisión de los bancos en EE.UU. tras la famosa Dodd-Frank Act. Acto seguido, D. David Kennedy disertó sobre las experiencias en la enseñanza del Derecho en la Harvard Law School y ofreció una perspectiva comparativa.

En la segunda parte de la sesión matutina tuvo lugar otra mesa redonda, cuyo tema fue «antiguas y nuevas cuestiones en materia de gobierno corporativo: comparativa entre la MBCA, la EMCA y la LSC». Tras la intervención de los prof. Sánchez-Calero y Fuentes Naharro, quienes abrieron el debate, y bajo la moderación de D. Alberto Manzanares, Of Counsel de Clifford Chance, intervinieron dos profesores de la Universidad Complutense, D.ª Cristina Guerrero y D. Javier Megías, y D. Iñigo Gómez-Jordana, Socio de DLA Piper.

El último de los días, miércoles 23, tuvo la misma estructura que el martes 22: únicamente hubo sesión matutina, que se compuso de dos conferencias y una mesa redonda. La primera de las conferencias corrió a cargo de otro profesor cuya intervención en el Seminario ha devenido «clásica»: D. Guhan Subramanian, Joseph Flom Professor of Law & Business, Harvard Law School, and H. Douglas Weaver Professor of Business Law. Harvard Business School, quien trató de un tema de indudable actualidad: «El activismo accionario y sus implicaciones en Europa». La segunda corrió a cargo de D. Hal Scott, Nomura Professor of International Financial Systems en la Harvard Law School, quien habló sobre un tema que preocupa a las instituciones supervisoras del sistema financiero: «Qué es el riesgo sistémico en el sistema financiero y cómo tratarlo».

El Seminario finalizó con la mesa redonda sobre un tema relacionado con la última de las conferencias: los desafíos que plantea la nueva regulación bancaria y, en especial, su supervisión. En ella, y tras la introducción del tema por D. Francisco Uría, socio de KPMG, y bajo la moderación suya y de D. Ignacio Redondo, del Departamento Jurídico de CaixaBank, intervinieron D. Julio V. González García, Profesor Titular de Derecho Administrativo de la UCM, D. Juan R. Fernández Torres, Catedrático de Derecho Administrativo de la UCM., D.ª

Isabel Fernández Torres, a quien ya nos hemos referido (coordinadora del Seminario), D.Carlos Romero-Girón, perteneciente al Departamento Jurídico del Banco Santander, y D.ª Charo Pérez Moreno, del Departamento Jurídico del Banco de España.

## 2. Congreso «La reforma del Derecho Concursal: balance» (25 y 26 de noviembre de 2015)

Los días 25 y 26 de noviembre de 2015 tuvo lugar en la sede del Consejo General de la Abogacía el Congreso Internacional titulado «La reforma del Derecho Concursal: balance», cuyo objeto era analizar las reformas operadas en la Ley Concursal desde su promulgación en 2003. El Congreso fue dirigido por Juana Pulgar, Catedrática de Derecho Mercantil de la UCM y Directora del Departamento de Derecho Mercantil, y promovido por el Proyecto de Investigación sobre «Financiación de empresas en crisis económicas en la reforma del Derecho concursal español» (DER 2011/28586).

El Congreso constó de seis conferencias y siete mesas redondas. La primera de las conferencias fue pronunciada por D. Manuel Olivencia, Catedrático de Derecho Mercantil y Presidente de la Revista de Derecho Concursal y Paraconcursal, quien criticó el error que ha supuesto modificar la Ley Concursal en reiteradas ocasiones, insertar medidas anti-crisis en la misma y alterar el equilibrio de intereses al proteger excesivamente el interés público frente al privado. Acto seguido, D. Gerard McCormack, Profesor de Derecho Mercantil Internacional en la Universidad de Leeds disertó sobre lo que denominó la «refundición» de la normativa de la insolvencia en la Unión Europea, analizando los principales cambios operados por el Reglamento Europeo de Insolvencia.

La mañana del día 25 tuvo otros dos actos. En primer lugar, la mesa redonda moderada por D.ª Mónica Fuentes, Profesora Contratada Doctora de Derecho Mercantil (ac. Prof. Titular). La mesa versó sobre reestructuración y recuperación bancaria, y en ella los ponentes fueron exponiendo su opinión sobre diversas cuestiones: D. Alberto Tapia Hermida, Catedrático (acr.) de Derecho Mercantil se refirió a las últimas modificaciones operadas en la disp. adic. 2ª de la Ley Concursal y a los distintos procedimientos existentes en nuestro país en caso de crisis financiera de una entidad de crédito; D. Francisco Uría, Abogado del Estado y socio de KPMG, al régimen de los activos transmitidos a la SAREB o a las diferencias entre resolución y concurso; D. Víctor Fernández, Magistrado especialista en asuntos mercantiles, a las garantías financieras reguladas en el RD-Ley 5/2005; y Javier Domenech (Economista, miembro del Refor) a las reestructuraciones bancarias desde un punto de vista económico. En segundo lugar, D. Sebastián Sastre Papiol, ex Magistrado del Tribunal Supremo y Abogado, conferenció sobre la abundante jurisprudencia del TS recaída en materia concursal durante los años 2014 y 2015.

La tarde comenzó con la conferencia de D.ª Juana Pulgar sobre el incumplimiento de los acuerdos de refinanciación, donde analizó los problemas jurídicos que llevan consigo estos incumplimientos debido a la prácticamente inexistente regulación legal. A continuación, D. Alfredo Muñoz, Profesor de Derecho Mercantil UCM, moderó la mesa redonda titulada «Reestructuración y refinanciación de deuda», en la que intervinieron D. Francisco Garcimartín, Catedrático de Derecho Internacional Privado, quien se refirió a la inclusión de los

institutos concursales en el Reglamento Europeo de Insolvencia; D. Santiago Senent, Magistrado especialista en asuntos mercantiles, quien analizó el concepto de pasivo financiero de la Ley Concursal; y D. Santiago Hurtado, Abogado y Socio de Deloitte, que trató del siempre debatido tema de los acreedores sindicados y su posición en el concurso.

Tras una pausa, D. Javier Martínez Rosado, Profesor Titular de Derecho Mercantil UCM, moderó la tercera y última mesa redonda del día, que llevó por título «Clasificación de créditos». En ella, y con anterioridad al debate que se suscitó, D. Ignacio Sancho Gargallo, Magistrado del Tribunal Supremo, se refirió a algunos recientes problemas que ha planteado la exigibilidad de los créditos contra la masa; D. Antonio Fernández Rodríguez, Director del Departamento de Reestructuraciones e Insolvencias de Garrigues, a los problemas concursales de la prenda de créditos futuros; D.<sup>a</sup> Carmen Alonso Ledesma, Catedrática de Derecho Mercantil UCM y Consejera del Banco de España, a la regulación concursal de la figura del administrador de hecho; y D. Alberto Alonso Ureba, Catedrático de Derecho Mercantil URJC y socio de Baker&Mckencie, a diversas cuestiones sobre los administradores societarios.

El jueves 26 de noviembre también presentaba una agenda apretada. Comenzó con la conferencia de D. Nicolaes W.A. Tollenaar, Abogado, *Insolvency Practitioner* y socio de RESOR (Holanda), sobre la administración concursal, en la que –entre otras cosas- comparó el modelo anglosajón y el europeo y expuso lo que, en su opinión, constituyen los tres modelos existentes: el democrático (máxima participación de los acreedores), el autocrático y el judicial. Acto seguido comenzó la mesa redonda sobre la Administración concursal, moderada por D. José Luis Colino, Profesor Titular de Derecho Mercantil UCM, y en la que D. Jesús Quijano, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Valladolid, comenzó tratando del delicado tema de la responsabilidad de la administración concursal. Posteriormente, D. Enrique Sanjuán, magistrado, expuso la problemática existente sobre el régimen vigente y el proyectado acerca de la retribución; D. Jaime Mairata, Abogado y Profesor de Derecho Mercantil UCM trató de los delicados problemas que se le plantean a la administración concursal ante la insuficiencia de masa en los concursos; y D. Blas González Navarro, Abogado, expuso las principales novedades que introducirá el desarrollo reglamentario del estatuto de la administración concursal.

Tras una pausa de rigor, D. Andrés Gutiérrez Gilsanz, Profesor Titular de Derecho Mercantil URJC, moderó la mesa sobre «el convenio concursal». Comenzó con la intervención de D. Juan Sánchez-Calero Guilarte, Catedrático de Derecho Mercantil UCM, quien se refirió, entre otros aspectos, a la escasa aceptación práctica que han tenido el convenio y la propuesta anticipada de convenio. Tras él, el resto de los ponentes hizo referencia a otros tantos aspectos controvertidos que viene suscitando el convenio, a saber: D. Alberto Díaz Moreno, Catedrático de Derecho Mercantil Universidad de Sevilla; D. José Carlos Vázquez Cueto, Profesor Titular de Derecho Mercantil; y D.<sup>a</sup> Nuria Orellana, Magistrada especialista en asuntos mercantiles.

La sesión vespertina comenzó con la conferencia de D. Iain Ramsay, Profesor de Derecho Mercantil en la Universidad de Kent, sobre la internacionalización de la regulación de la insolvencia individual, conferencia a la que siguieron las dos últimas mesas redondas, con las que finalizó el congreso. La primera, moderada por D. Javier Arias Varona, Profesor Titular de

Derecho Mercantil URJC, se dedicó a un tema que, a pesar de su reciente implantación normativa, ya puede calificarse de «clásico»: la segunda oportunidad y los acuerdos extrajudiciales de pago. En ella intervinieron D. José María Fernández Seijo, Magistrado del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona; D.ª Matilde Cuenca Casas, Catedrática (acr.) de Derecho Civil UCM; D. Ignacio Tirado Martí, Profesor Titular de Derecho Mercantil UAM; y D. Fernando Rodríguez Prieto, Notario. La segunda, titulada «Liquidaciones concursales traslativas» y moderada por D. Pedro Rubio Vicente, Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad de Valladolid, contó con la participación de D. Pedro Yanes Yanes, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de La Laguna, Francisco de Borja Villena, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid; D. Antonio Fernández Rodríguez, Abogado y socio de Garrigues; y D. Fernando Marín de la Bárcena, Profesor Contratado Doctor de Derecho Mercantil UCM.

### 3. Ciclo de conferencias en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación (enero-marzo 2016).

Desde hace muchos años el Departamento de Derecho Mercantil de la UCM viene organizando un ciclo de conferencias quincenal en la sede de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Las conferencias son impartidas por prestigiosos juristas y, tras las mismas, suele suscitarse un animado debate con el público asistente. Este año los seis ponentes invitados han sido los siguientes: 1) D. Alberto Javier Tapia Hermida (12 de enero), Catedrático acreditado de Derecho Mercantil UCM, que trató del «régimen jurídico de la insolvencia de las entidades financieras», tema en el que –entre otros muchos aspectos- puso de manifiesto la prolija regulación existente y los diversos mecanismos existentes en la actualidad para hacer frente a la crisis de dichas instituciones; 2) D. Francisco de Borja Villena (26 de enero), Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, quien disertó sobre «la enajenación de activos esenciales y competencia de la junta general», tema que, tras la regulación expresa incluida en el art. 160, apartado f) de la Ley de Sociedades de Capital ha generado multitud de problemas interpretativos; 3) D. Javier Yáñez Evangelista, Magistrado excedente y Abogado de Uría&Menéndez (9 de febrero), quien trató de los «mecanismos de reestructuración de deuda», en particular los mecanismos regulados por la Ley Concursal, poniendo de manifiesto las dificultades que vienen planteando en la práctica; 4) D. Javier García de Enterría, Catedrático de Derecho Mercantil y Abogado (23 de febrero), quien dedicó su conferencia a «los consejeros dominicales» y cuestionó incluso la tradicional clasificación de los consejeros; 5) D. José Antonio Gómez Segade, Catedrático de Derecho Mercantil (8 de marzo), quien nos introdujo en «la nueva legislación de patentes», desarrollando las novedades que ha introducido la Ley 24/2015, de 24 de julio, que entrará en vigor el 1 de abril de 2017; 6) Por último, D. Javier Gómez Gállico, Director General de los Registros y del Notariado (5 de abril), trató de un tema clásico ya pero que no deja de suscitar problemas: «Derechos reales y concurso de acreedores».

### 4. Jornadas «30 años de Derecho de la Unión Europea» (13 y 14 de abril de 2016).

El miércoles 13 y el jueves 14 de abril de 2016 tuvieron lugar en la Sala de Juntas de nuestra Facultad varias mesas redondas agrupadas bajo el título «30 años de Derecho de la Unión Europea». Fueron organizadas por los Departamentos de Derecho Administrativo y de Derecho Mercantil, y patrocinadas por CUNEF, la Revista de Derecho Bancario y Bursátil y por el Instituto de Derecho Europeo e Integración Regional.

Inauguró las Jornadas la Directora del Departamento de Derecho Mercantil, D.<sup>ª</sup> Juana Pulgar Ezquerro, Catedrático de Derecho Mercantil, y la conferencia inaugural corrió a cargo de D. Pedro de Miguel Asencio, Catedrático de Derecho Internacional Privado de la UCM, quien disertó sobre «Influencia e innovación en el ámbito jurídico: el significado de la Unión Europea». Tras su intervención tuvo lugar la primera de las mesas redondas, moderadas por D.<sup>ª</sup> Carmen Alonso Ledesma, Catedrático de Derecho Mercantil y Consejera del Banco de España. La mesa llevaba por título «Derecho Bancario y Derecho Europeo», y comenzó interviniendo –*ratione materiae*– el Catedrático de Derecho Administrativo D. Tomás Ramón Fernández, que bajo el título «Una perspectiva jurídico-pública» hizo especial hincapié en el proceso de transformación que ha sufrido nuestro Derecho Bancario y, en especial, una institución que se encontraba tan arraigada en nuestro país como era la de las cajas de ahorro. Tras él, D. Alberto Javier Tapia Hermida, Catedrático (ac.) de Derecho Mercantil, hizo un esbozo de la complejidad que plantea el recién implantado Sistema Europeo de Supervisión Financiera («El sistema europeo de Supervisión Financiera: su grado de implantación y desarrollo»). Los otros dos componentes de la mesa fueron D. Francisco Javier Priego, Secretario General del Banco de España, que se refirió a la «evolución de la protección al cliente bancario» y puso de manifiesto la íntima conexión que existe entre dicha protección y las mayores garantías que se exigen ahora a las entidades de crédito; y D. José M.<sup>ª</sup> Roldán Alegre, Presidente de la Asociación Española de la Banca, que dedicó su intervención a exponer las «luces y sombras del nuevo paradigma regulatorio post-crisis», incidiendo asimismo –como habían hecho el resto de componentes de la mesa– en el exceso de normativa y su complejidad.

Tras el preceptivo descanso, la segunda mesa redonda trató de la UE y el Derecho de Sociedades. Bajo la moderación de D.<sup>ª</sup> Mónica Fuentes Naharro, Profesora Titular (ac.) de Derecho Mercantil, los tres componentes de la mesa trataron de temas de gran actualidad. El primero de ellos, D. Gaudencio Esteban Velasco, Catedrático de Derecho Mercantil, trató de «la política comunitaria en la simplificación del Derecho de sociedades: en particular las iniciativas sobre la SPE y la SUP» (sociedad privada europea y *societas unius personae*), iniciativas que aún no han cristalizado a pesar de los enormes trabajos preparatorios que se han llevado a cabo. Por su parte, D. Javier Gómez Gállego, Director General de los Registros y del Notariado, se refirió a las «medidas adoptadas por el Ministerio de Justicia en orden a la rápida constitución de sociedades sin merma de la seguridad jurídica preventiva», y por último, D. José Manuel García-Collantes, Notario y Presidente del Consejo General del Notariado, trató sobre «el documento público como vehículo de los negocios jurídicos transfronterizos», realizando toda una serie de consideraciones sobre la eficacia de los documentos públicos, los principios por los que se rige la eficacia transfronteriza de los mismos (principio de reciprocidad), etc.

El jueves 14 de abril tuvieron lugar las otras dos mesas redondas. La primera llevaba por título «Derecho de la Competencia y Derecho Europeo», y en ella, y moderada por D.<sup>a</sup> Isabel Fernández Torres, Profesora Titular (ac.) y Vicerrectora de la UCM, los cinco componentes de la mesa se refirieron tanto a temas que bien podríamos calificar de «clásicos» dentro del Derecho de la Competencia (así, «la prohibición del abuso de posición dominante», a cargo de D. Antonio Robles Martín-Laborda, Profesor Titular de la Universidad Carlos III de Madrid), como a otros de indudable actualidad, como «la aplicación privada del Derecho de la Competencia, cuyo desarrollo y problemática fueron expuestos de manera muy gráfica por D. Ricardo Alonso Soto, Catedrático de Derecho Mercantil, o «la lucha institucional contra el *bid rigging*», esto es, las manipulaciones –anticompetitivas o fraudulentas- en la contratación pública, que expuso D.<sup>a</sup> Carmen Cerdá Martínez-Pujalte, Subdirectora de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. En fin, los otros dos temas tuvieron un carácter más «generalista»: la «irradiación del Derecho de la Competencia sobre el Derecho Público Europeo», a cargo de D. José María Baño, Catedrático de Derecho Administrativo (donde explicó la gran influencia que el Derecho de la Competencia ha tenido en la construcción de la teoría sobre los Derechos Fundamentales), y «las sanciones administrativas en el Derecho de la Competencia», por D. José Carlos Laguna de Paz, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Valladolid.

Las Jornadas se cerraron con una última mesa dedicada a la «UE y la contratación pública y privada», bajo la moderación de D. Juan Sánchez-Calero Guilarte, Catedrático de Derecho Mercantil. En ella, D. Julio V. González García, Catedrático de Derecho Administrativo, se refirió a la «competencia y elementos sociales en el Derecho europeo de los contratos públicos», y D.<sup>a</sup> Silvia del Saz Cordero, Catedrático de Derecho Administrativo de la UNED, a «la incidencia del Derecho europeo de la contratación en la lucha contra la corrupción». Las otras dos intervenciones tuvieron como epicentro dos aspectos de la contratación privada. Desde un punto de vista más concreto, D. Vicente Guilarte Gutiérrez, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valladolid, se refirió a «la contratación hipotecaria y el Tribunal de Justicia de la UE», y expuso sintéticamente la evolución que ha tenido la normativa española en materia hipotecaria como consecuencia de la jurisprudencia del TJUE; y desde una perspectiva más general, D.<sup>a</sup> Carmen Alonso Ledesma, Catedrática de Derecho Mercantil, se refirió al «futuro de un Derecho Europeo de Contratos», mencionando los abundantes textos existentes en la actualidad.

##### 5. Jornada sobre «Reestructuración de empresas y Derecho de la Competencia» (18 de mayo de 2016).

El pasado 18 de mayo tuvo lugar en nuestra Facultad –Salón de Grados- una Jornada sobre «Reestructuración de Empresas y Derecho de la Competencia», celebrada en el marco del Proyecto de Investigación que lleva el mismo título (ref. DER2015-68733-P), organizado por la Revista de Derecho Concursal y Paraconcursal –editorial Wolters Kluwer- junto con el Departamento de Derecho Mercantil, y en la que colaboraron tanto el CUNEF como el ICAM.

La Jornada comenzó con una conferencia a cargo de D. Christoph Paulus, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Humboldt de Berlín, quien disertó sobre «Corporate

Restructuring and Competition Law», centrado su intervención en el análisis de la Recomendación de la Comisión Europea de 12 de marzo de 2014 y, en general, en la nueva aproximación al «business failure» y a la insolvencia. Acto seguido tuvo lugar la primera de las mesas redondas, que versó sobre «Reestructuraciones, agenda regulatoria y Recomendación europea de 12 de marzo de 2014». La mesa fue moderada por D.<sup>a</sup> Mónica Fuentes Naharro, Profesora Titular (ac.) de Derecho Mercantil, y en ella intervinieron D. Ricardo Alonso Soto, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Autónoma de Madrid, D. Francisco Garcimartín Alférez, Catedrático de Derecho Internacional Privado de la Universidad Autónoma de Madrid, que se refirió a la problemática que presenta la aplicación transfronteriza de las solicitudes de «preconcurso», D. Santiago Senent Martínez, Magistrado especialista en asuntos mercantiles, quien destacó el descenso en el número de concursos de acreedores en el último año y el aumento del número de acuerdos de refinanciación, al menos de los homologados, y D. Adrián Thery, abogado de Garrigues y especialista en reestructuraciones e insolvencias, quien hizo especial hincapié en la posición de los accionistas en estas operaciones de reestructuración.

Tras el preceptivo descanso, en la segunda mitad de la mañana tuvo lugar la segunda mesa redonda, que llevó por título «Reestructuraciones y ayudas de estado». En ella, y bajo la moderación de D. Andrés Gutiérrez Gilsanz, Profesor Titular de la Universidad Rey Juan Carlos, intervinieron D.<sup>a</sup> Juan Pulgar Ezquerro, Catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense y Directora de dicho Departamento, que se refirió a las ayudas públicas para el salvamento y reestructuración de empresas no financieras en crisis; D. Ignacio Signes de Mesa, Letrado del TJUE, que expuso la jurisprudencia del Tribunal de Justicia en materia de ayudas de Estado y los criterios y principios que aplica dicho Tribunal; D. Miguel Sampol Pucurull, Abogado del Estado Jefe ante el TJUE, y D. Juan Manuel Contreras, de la Subdirección de Ayudas Públicas e Informes de Proyectos Normativos de la CNMV, quienes también se refirieron a la compatibilidad de las ayudas de Estado con el Derecho de la competencia en casos de empresas en crisis.

La sesión vespertina se compuso de tres mesas redondas relativas a temas de indudable actualidad: «Acuerdos homologados de refinanciación», «Capitalizaciones de deuda, OPAS y acuerdos de refinanciación» y «Reestructuración del sector financiero y Derecho de la Competencia».

La primera de ellas fue moderada por D. Francisco Javier Arias Varona, Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad Rey Juan Carlos, y en ella intervinieron Mar Hernández Rodríguez, Magistrada especialista en asuntos mercantiles, que expuso las distintas concepciones sobre el concepto de «pasivo financiero» a efectos de interpretar la normativa sobre refinanciaciones. Por su parte, D. Alberto Núñez-Lagos Burguera, Abogado y socio en Uría-Menéndez, se refirió a los acuerdos de refinanciación en el contexto del concurso de acreedores, señalando la preferencia actual por dichos acuerdos y recalando, entre otras muchas cosas, que el 90% de las empresas en concurso notificaron al juez en su momento que iban a intentar lograr un acuerdo de refinanciación. En tercer lugar, D. Javier Hernández Galante, Abogado y socio en Ashurst, comentó los problemas fiscales que plantean los acuerdos de refinanciación, y finalmente Xabier Domènech, Economista y miembro del Consejo Directivo del REFOR, expuso toda una serie de datos sobre las refinanciaciones que

han tenido lugar desde 2014, concluyendo con que existe un número cada vez más creciente de acuerdos de refinanciación homologados.

La segunda de las mesas redondas fue moderada por D. José Carlos González Vázquez, Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense. En ella, D. Juan Sánchez-Calero Guilarte, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense, se refirió a los problemas societarios que plantea la conversión de deuda en capital en el marco de los acuerdos de refinanciación homologados, contraponiendo asimismo la situación de los acreedores significativos y los accionistas significativos. D. Ignacio Sancho Gargallo, Magistrado de la Sala 1ª del Tribunal Supremo, trató de los efectos del incumplimiento de un acuerdo de capitalización de deudas; D. Javier García de Enterría, Catedrático de Derecho Mercantil, Profesor de Derecho Mercantil en CUNEF y Abogado y socio en Clifford Chance, comentó la posibilidad de solicitar la exención de la obligación de formular una OPA en el caso de acuerdos de refinanciación homologados a la luz de casos concretos; y D. Rafael Baena Zapatero, Abogado y socio en Ashurst, se refirió a la problemática que plantea la capitalización de deudas en relación con el derecho antitrust.

La última de las mesas fue moderada por D. Alfredo Muñoz García, Doctor en Derecho y Profesor de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid. En ella, D. Alberto Javier Tapia Hermida, Catedrático (ac.) de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid, hizo una exposición de las distintas medidas o barreras preventivas (relativas a los requisitos de solvencia) y solutorias (de intervención administrativa) que son aplicables a las entidades de crédito, empresas de servicios de inversión y entidades aseguradoras; D. Ignacio Tirado Martí, Profesor Titular de Derecho Mercantil de la Universidad Autónoma de Madrid, se refirió a cómo –en su opinión– la superprotección de las entidades de crédito como deudor acaba destruyendo valor en el sector privado; D. Francisco Uría Fernández, Abogado del Estado, socio de KPMG y Profesor de Derecho Mercantil en CUNEF, hizo hincapié en los problemas de la reestructuración bancaria desde la perspectiva del Derecho de la competencia; y finalmente D. Jaime Mairata Laviña, Abogado, se refirió a las cajas de ahorro y a las circunstancias que les han abocado a su situación actual.

## 6. Seminario sobre «Reestructuración empresarial y Derecho de la Competencia» (Corporate Restructuring and Competition Law), 2 de junio de 2016<sup>1</sup>.

El pasado día 2 de junio de 2016 se celebró el *Seminario Reestructuración empresarial y Derecho de la Competencia (Corporate Restructuring and Competition Law)* en la sede que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) tiene en la ciudad de Luxemburgo. La iniciativa y organización corrió a cargo del Departamento de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense de Madrid, en el marco de la ejecución del Proyecto de Investigación MINECO “Reestructuración de empresas y Derecho de la competencia” (DER2015-68733-P), dirigido por la Prof. Juana Pulgar Ezquerro, quien a su vez es directora del referido Departamento. Precisamente en el contexto del desarrollo de dicho Proyecto de investigación, concedido para

---

<sup>1</sup> Redactado por Javier Megías López (Prof. Ayudante Doctor de Derecho Mercantil UCM). El texto será publicado en la Revista de Derecho Bancario y Bursátil.

el periodo 2016 a 2019, se pretende que el Seminario en el TJUE alcance un carácter permanente, en una relación entre el Departamento de Derecho Mercantil de la Universidad Complutense y el TJUE que se espera sea muy fructífera para ambas instituciones y los juristas que en ellas trabajan.

El programa se desarrolló en tres mesas redondas con un total de doce ponentes y sus tres respectivos moderadores, distribuidos entre profesores del Departamento de Derecho Mercantil de la UCM, un profesor de la Universidad de Castilla la Mancha, una notaria, y letrados y jueces del TJUE, que establecieron un interesante intercambio de opiniones e interpretaciones sobre algunas de las materias más interesantes en el ámbito temático del Seminario.

La primera mesa redonda fue moderada por Ignacio Ulloa Rubio (Juez del Tribunal General de la Unión Europea), y versó sobre el *Régimen europeo de ayudas de Estado y reestructuración empresarial*. El primer participante fue Aitor Montesa Lloreda (letrado del Tribunal General de la Unión Europea), que disertó sobre “La jurisprudencia reciente del TJUE en materia de ayudas de Estado y reestructuración empresarial. El caso particular del sector financiero”, con un repaso de las últimas o más relevantes decisiones de la Comisión Europea o el TJUE sobre el rescate de entidades financieras y su influencia sobre la competencia bajo el régimen de las ayudas públicas. Partiendo de la alteración grave de la libre competencia que implican, y en el contexto de su excepcionalidad como priorización del impacto social de la desaparición de dichas entidades sobre el impacto que el rescate genera sobre la competencia, aludió a los requisitos para acceder a la ayuda pública y a las consecuencias de un eventual incumplimiento de las condiciones impuestas por la Comisión al permitir el rescate, presididas por la recuperación de la ayuda de Estado. Valoró igualmente cómo un porcentaje altísimo de empresas reestructuradas con ayudas públicas acaban desapareciendo.

A continuación intervino Juana Pulgar Ezquerro (Catedrática de Derecho Mercantil de la UCM), sobre “La modernización del régimen de ayudas de salvamento y de reestructuración: las directrices de 2014”, introduciendo un cambio de paradigma en la finalidad de la regulación sobre las situaciones de crisis empresarial: hoy en día se pretende una solución que permita la subsistencia de las empresas cuya actividad empresarial sea viable en términos de eficiencia; en cualquier caso, un rescate no debe ser incondicional. Hacia esa orientación se dirige la nueva regulación, principalmente el Reglamento Europeo de Insolvencia (en vigor a partir de junio de 2017), la Recomendación CE de 12 de marzo de 2014, la Comunicación de la CE sobre las Directrices sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis de 2014, todo ello en relación con el proyecto de Comunicación de la CE sobre el concepto de ayuda de Estado de mayo de 2016, cuya publicación definitiva se prevé próxima.

Alberto Tapia Hermida (Catedrático acreditado de Derecho Mercantil de la UCM) habló sobre “Política de competencia en el marco de la aplicación de las normas de ayudas de Estado al sector bancario”, resaltando la enorme complejidad del sector bancario para el Derecho de la Competencia. La ayuda pública neta en dicho sector está disminuyendo paulatinamente, con una previsible mejora de la competencia. Se producen concentraciones que implican a bancos

viables, cuya recuperación es posible y así lo estima la normativa; y bancos no viables, cuya solución se orienta a la resolución.

Cerró la mesa Fernando Marín de la Bárcena Garcimartín (Prof. titular acreditado de Derecho Mercantil de la UCM), con una intervención sobre “El asunto HSH Investment Holdings, T-499/12. La legitimación de los accionistas minoritarios ante el TJUE en el ámbito de la reestructuración bancaria”. Expuso como planteamiento del análisis del asunto que entre las múltiples condiciones previstas por las autoridades para conceder la ayuda pública se incluyen algunas que pueden afectar a la posición de los accionistas de la entidad financiera rescatada: recapitalización, prohibición de repartir dividendos, obligación de venta de acciones, operación acordeón sin derecho de preferencia e incluso sin celebración de una junta general que lo acuerde, etc. La dificultad de los accionistas para impugnar esas medidas impuestas en su perjuicio se ha llevado a los Tribunales y ha llegado al TJUE. La jurisprudencia comunitaria parece conceder tal legitimación a la sociedad como unidad de intereses, y por tanto los socios minoritarios quedarían impedidos para ello, pues se entiende que los intereses de minoritarios y sociedad están alineados.

La siguiente mesa redonda trató sobre *Reestructuración y Derecho Europeo de Sociedades*, bajo la moderación de Javier Megías López (Prof. Ayudante Doctor de Derecho Mercantil de la UCM). Casi como continuación de la última intervención en la mesa anterior, abrió la segunda mesa Enrique Gabaldón Codesido (Letrado del Tribunal General de la Unión Europea), abordando “El asunto Dowling, C 41/15 (Gran Sala) – Reestructuración bancaria y Segunda directiva en materia de sociedades”, con un análisis sobre el referido caso que implicó una ayuda pública del Estado irlandés a sus bancos a través de garantías. El incumplimiento de los requisitos de la ayuda por parte de uno de los bancos derivó en una toma de control del banco por parte del Estado, que era una de las medidas previstas para tales casos de incumplimiento, con el consiguiente recurso por los accionistas de la entidad. Analizó si la cuestión merecía la aplicación del art. 122 o del 125 del TFUE.

Continuó Juan Sánchez-Calero Guilarte (Catedrático de Derecho Mercantil de la UCM), sobre “La agenda europea sobre Derecho de sociedades y Gobierno corporativo”. La crisis económica global ha derivado en una crisis del Derecho de sociedades. La normativa comunitaria sobre Derecho de sociedades se construye con criterios políticos, perdiéndose la idea tradicional de que los socios son los verdaderos protagonistas del Derecho de sociedades, con una aproximación a la reforma de la Directiva sobre derechos de los accionistas y sus intentos por fomentar la visión a largo plazo de los socios.

Ana Fernández Tresguerres (Notaria letrada adscrita a la DGRN) ilustró a los asistentes con una intervención sobre “La sentencia Aziz, C-415/11, y sus implicaciones para el régimen español de ejecución hipotecaria”, en referencia al control de las cláusulas abusivas en dicho contexto, con referencia a las dificultades de aplicación de la sentencia Aziz en España.

La última intervención de esta segunda mesa correspondió a Mónica Fuentes Naharro (Prof. titular acreditada de Derecho Mercantil de la UCM), “La incidencia de la jurisprudencia sobre libertad de establecimiento en el derecho europeo de sociedades: los asuntos Centros, Überseering y Daily Mail”, que planteó una visión de conjunto y actualizada de la doctrina sobre domiciliación de sociedades y *lex societatis*, en el contexto del conflicto que genera la

libertad de establecimiento comunitaria y los criterios de sede real y sede estatutaria presentes en las distintas regulaciones nacionales de los Estados miembros. La solución arbitrada no ofrece seguridad jurídica plena, y a pesar de su largo recorrido genera incertidumbre.

La tercera y última mesa redonda del Seminario estuvo moderada por Leopoldo Calvo-Sotelo (Juez del Tribunal General de la Unión Europea), y trató sobre el *Sistema Europeo de Supervisión Financiera*. Comenzó con la intervención de Carmen Alonso Ledesma (Catedrática de Derecho Mercantil de la UCM), relativa al “Estado actual del marco normativo de supervisión”, con referencia al Mecanismo Único de Supervisión o MUS. Alusión necesaria fue la complejidad cuando menos cuantitativa de la regulación, que ha tenido un principio de solución a través del Código Normativo Único o *Single Rulebook* auspiciado por la Autoridad Bancaria Europea, que pretende ser la columna vertebral de la regulación del sector financiero en la Unión Europea. Destacó los problemas que todavía perviven en el contexto de la supervisión, como los conflictos de funciones en el seno del BCE, los problemas de convivencia de regímenes sancionadores nacional y comunitario, la falta de unidad normativa a pesar del propuesto Código Normativo Único, los inconvenientes que genera la escisión entre regulación y supervisión, etc.

Seguidamente participó Antonio Roncero Sánchez (Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Castilla La Mancha), “Supervisión y regulación microprudencial: las autoridades europeas de supervisión”, abordando cómo se organiza el análisis y control individual sobre las entidades financieras a través de tres autoridades europeas de supervisión, además de las autoridades nacionales y otras entidades que participan (colegios, etc.), que genera en definitiva un sistema multinivel de control. Las funciones de coordinación y regulatoria parece que se han cumplido; esta última relativamente, pues la normativa es ingente y de difícil comprensión. Si bien, la función de supervisión no se ha alcanzado de forma correcta, por las deficiencias del sistema: problemas de organización (construcción de los órganos de las autoridades de supervisión), problemas de financiación (escasez de recursos), y problemas de ejecución de la supervisión.

Javier Martínez Rosado (Prof. titular de Derecho Mercantil de la UCM), complementando la intervención que le precedió, habló sobre “Supervisión macroprudencial: la Junta Europea de Riesgo Sistémico”, con referencia paralela a las autoridades que en Estados Unidos y Asia ejercen el mismo papel que la JERS en Europa, así como al correspondiente papel global del Consejo de Estabilidad Financiera. Centró la intervención en resaltar los diferentes aspectos que en opinión de la JERS en su último informe anual podrían desestabilizar la economía: prima de riesgo, bajas perspectivas de crecimiento de los bancos y entidades de seguros, preocupación por la sostenibilidad de la deuda, o el *shadow banking*.

La última intervención del Seminario correspondió a Juan Ignacio Signes de Mesa (Letrado del Tribunal General de la Unión Europea), sobre “La supervisión bancaria y financiera como nuevo ámbito de litigación ante el TJUE”, que resumió y valoró unificadamente las intervenciones anteriores desde la perspectiva del TJUE, para el que la supervisión bancaria y financiera supone un campo novedoso en contraste con su ámbito de litigación tradicional. Queda claro que en la construcción multinivel de la supervisión hay cuestiones competenciales

por resolver, con implicaciones constitucionales, que serán previsiblemente abordadas por el TJUE.

**DEPARTAMENTO DE DERECHO MERCANTIL: NOMBRAMIENTOS, PREMIOS, DISTINCIONES  
julio 2015 – junio 2016**

**A) Nombramientos**

Maite Martínez Martínez, Profesora Titular de Derecho Mercantil (ac. Catedrática):  
Vicedecana de Estudios de Grado de la Facultad de Derecho (20 de abril de 2016, BOUC de 14  
de junio)

Mónica Fuentes Naharro, Prof.<sup>a</sup> . Contratada Doctora de Derecho Mercantil (ac. Prof.  
Titular): Delegada del Rector en el Real Colegio María Cristina (19 de mayo de 2016, BOUC de  
14 de junio).

**B) Premios**

Alberto Javier Tapia Hermida, Profesor Titular del Departamento de Derecho Mercantil  
(ac. Catedrático), ha sido galardonado con el *Premio Galicia Segura a la investigación  
aseguradora* en su edición de 2016 (detalles en  
[http://fundacioninade.org/sites/inade.org/files/infmedios\\_33\\_2016.pdf](http://fundacioninade.org/sites/inade.org/files/infmedios_33_2016.pdf) ).